

FUNDAMENTOS Y MARCO LEGAL  
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES  
GUÍA DOCENTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES A DISTANCIA  
2024/2025

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Fundamentos y Marco Legal De La Prevención De Riesgos Laborales

**TIPO:** Obligatoria

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Primer semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 6 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:** Torre Sustaeta, María Victoria; León Vicente, Miguel Ángel

**CORREO ELECTRÓNICO:** muprl@cedeu.es

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

## III. PRESENTACIÓN

El aprendizaje de la prevención de riesgos laborales adquiere en el actual contexto de relaciones laborales una dimensión fundamental dados los altos niveles de siniestralidad laboral existentes en nuestro país. La especialización del jurista en esta materia es, además de una buena salida profesional, un deber social.

Conocer la ordenación jurídica de la materia de prevención de riesgos laborales, su ámbito de aplicación, la variedad de normas e instrumentos de regulación y su función respectiva, así como el cuadro de derechos y obligaciones en el ámbito preventivo, en relación con los trabajadores y funcionarios en general, así como respecto de trabajadores especiales o de sectores y actividades particularmente peligrosos. Se trata de un enfoque estrictamente jurídico de la materia que reclama objetivos relacionados con este tipo de conocimientos. Por último, el aprendizaje en esta asignatura es, en la práctica, condición indispensable para cursar la asignatura del segundo cuatrimestre acerca de la Gestión y la Participación en Prevención de Riesgos que es una continuación natural de la primera.

Con el estudio de la asignatura de Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, se analiza en profundidad el estudio de la normativa específica de la prevención de riesgos laborales, partiendo, en primer lugar de la normativa europea, pero sobre todo se estudia detalladamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el RD 39/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tratando temas tan importantes en esta materia, como la organización de la prevención en la empresa, los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores, representación de trabajadores, responsabilidades y sanciones, etc.

Se incluye también el estudio de la organización de la prevención de riesgos laborales en un sector específico, como es el de la Administración Pública. Una adecuada comprensión de los contenidos de la asignatura no exige que el alumno esté en posesión de determinados conocimientos, salvo un

nivel académico adecuado para su asimilación. No obstante, sería recomendable contar con conocimientos previos de legislación y prevención y de los objetivos de éstas, pues eso facilitará inicialmente el acercamiento a la asignatura.

## IV. COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS GENERALES

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01. Capacidad para conocer y gestionar las fuentes de información y conocimiento que sirven de apoyo al Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

CG02. Capacidad para conocer los fundamentos y las técnicas necesarias para la identificación de riesgos, evaluación y planificación de la acción preventiva en la empresa.

CG03. Capacidad para conocer el marco normativo, los conceptos y los principios aplicables a la prevención de riesgos laborales.

CG04. Capacidad para conocer las medidas de protección colectiva e individual existentes, en función de la naturaleza de los riesgos.

CG06. Capacidad para desarrollar informes razonados que permitan identificar, evaluar y planificar los riesgos derivados del trabajo.

CG11. Capacidad para identificar y las distintas posibilidades de organización de la prevención en la empresa, de acuerdo con los principios de integración de la prevención en los objetivos de mayor calidad de la empresa y mejor protección del medio ambiente.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01. Capacidad de los estudiantes para el manejo profesional de la bibliografía en la obtención y gestión de la información especializada y relativa a cualquiera de los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

CE03. Capacidad de los estudiantes para elaborar índices de siniestralidad y fijar los puntos débiles y fortalezas de la organización de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la prevención implantado en la empresa.

CE04. Capacidad para planificar y realizar inspecciones de seguridad e investigación de accidentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la prevención aplicable.

CE11. Capacidad para organizar la vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de la realización de los reconocimientos médicos precisos por el personal o servicio competente.

CE17. Capacidad de los estudiantes para dominar e interpretar el marco normativo aplicable a la prevención de riesgos laborales y, en concreto, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

CE20. Capacidad para conocer las normas deontológicas propias de la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS	PRES.
Lección magistral	Actividad formativa para la explicación de conceptos y teorías. Metodología expositiva donde se prioriza la acción del profesor y que se realiza por videoconferencia de manera síncrona o asíncrona.	23	0%
Actividades de aprendizaje sobre casos prácticos	Resolución de ejercicios prácticos, problemas, casos reales y elaboración de proyectos, informes o presentaciones, a través del campus virtual.	20	0%
Debate	Actividad formativa que permite a los estudiantes tratar temas de interés mediante la exposición de ideas a través del foro del campus virtual.	5	0%
Tutorías	Resolución de dudas y orientación sobre actividades formativas o de evaluación por email o por videoconferencia.	5	0%
Estudio individual y trabajo autónomo	Búsqueda bibliográfica y documental, tareas de reflexión sobre lecturas y casos prácticos, elaboración de trabajos escritos y preparación de presentaciones orales.	97	0%

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS:** Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS:** Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

**MD3. FOROS:** Dinamización de Foros: Metodología basada en el debate activo a través del foro del campus de temas de interés propuestos por el profesor.

**MD4. APRENDIZAJE ONLINE:** Metodología donde el estudiante puede organizarse para repasar contenidos teóricos o realizar actividades prácticas según sus necesidades o su tiempo disponible, así como consultar dudas o intercambiar información con los profesores o compañeros.



## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima (sobre 10)	Contenidos	Fecha
Prueba teórico-prácticas final presencial	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica	60%	5	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica de toda la asignatura	Convocatorias oficiales establecidas en el calendario académico
Evaluación de casos prácticos y cuestionarios de evaluación continua a través del campus virtual	No. No reevaluable en la convocatoria extraordinaria.	Resolución de Problemas individuales	10%	-	Ejercicio individual relacionado con los contenidos de la asignatura	Antes del final de la convocatoria ordinaria (información disponible en el calendario anual)
	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Actividades en formato de cuestionario. Evaluación continua a lo largo de la asignatura	20%	5	15 Cuestionarios de evaluación continua relacionados con toda la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
Participación activa en debates y foros online	No. No reevaluable en la convocatoria extraordinaria.	Participación en el foro de la asignatura	10%%	-	Participación en uno o varios temas de la asignatura objeto de estudio	Antes del final de la convocatoria ordinaria (información disponible en el calendario anual)

**Total** 100%%

### Cálculo de la nota global

La **nota final** o **calificación global** se calcula como la **media ponderada** de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de las todas las actividades reevaluables con nota mínima.

Es **necesario** tener una calificación de **5** o superior en las actividades evaluables señaladas con una **nota mínima de 5** para poder superar la asignatura.

Para superar la asignatura, la **calificación global** debe ser de 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las pruebas reevaluables con nota mínima).

### Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria serán reevaluables **únicamente las actividades de evaluación indicadas con una nota mínima de 5** en las que no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubieran presentado a ellas).

La reevaluación de las actividades correspondientes se realizarán en las fechas indicadas en el calendario académico para la convocatoria extraordinaria.

Para superar la asignatura, la **calificación global** debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las pruebas reevaluables con nota mínima). **Si en alguna de las actividades de evaluación con nota mínima de 5 no se alcanzase dicha calificación, la asignatura quedaría definitivamente suspensa.**

## VIII. TEMARIO

Bloque 1.- Condiciones de trabajo y salud. La Prevención. Introducción

Bloque 2.- Funciones del Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales

Bloque 3.- Condiciones de trabajo y salud.

Bloque 4.- Prevención y protección. Vigilancia de la salud.

Bloque 4.- Prevención y Protección. Promoción de la salud en la empresa

Bloque 5.- La legislación de prevención de riesgos laborales.

Bloque 6.-Legislación sobre relaciones laborales y PRL. Socorrismo y primeros auxilios.

Bloque 6.- Legislación sobre relaciones laborales y PRL. Conceptos básicos, objetivos y funciones de la medicina del trabajo. Patologías de origen laboral.

Bloque 7.-. Derechos, obligaciones y responsabilidad en materia de PRL. Investigación de accidentes como técnica preventiva.

Bloque 7.- Derechos, obligaciones y responsabilidad en materia de PRL. Planificación e información sanitaria.

Bloque 7.- Derechos, obligaciones y responsabilidad en materia de PRL. Accidentes de trabajo.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Cassini Gómez De Cádiz, J. (2015). Practicum Prevención de Riesgos Laborales 2016. Lex Nova.

### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Agra Viforcós, B. (s.f.). Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Eolas.

Gallardo García, R. M. (s.f.). Protección Jurídica de la Vida y Salud de los Trabajadores. Comares.

Igartua Miró, M. T. (s.f.). Sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Tecnos.

Martínez Barroso, M. de los R. (s.f.). Sujetos Responsables de los Incumplimientos en Materia Preventiva. Bomarzo.

Molina Navarrete, C. (s.f.). Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Una Revisión Crítica, Veinte Años Después. Centro de Estudios Financieros.

OSALÁN. (s.f.). Concierto de Actividades Preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno.

OSALÁN. (s.f.). Legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Disposiciones Generales.

OSALÁN. (s.f.). Legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Disposiciones Generales y Disposiciones Específicas.

OSALÁN. (s.f.). Manual para la Implantación de un Plan de PRL en la Empresa.

Pérez Hernández, M. del M. (s.f.). La Responsabilidad Administrativa del Empresario en Prevención de Riesgos Laborales. Comares.

Sala Franco, T. (s.f.). Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. Tirant lo Blanch.

Sánchez Iglesias, Á. L. (s.f.). Manual de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. FREMAP.